"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021

RES. CM Nº 146/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 841/2021, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso fijar, a partir del 1° de agosto de 2021, la Unidad de Medida Arancelaria "UMA" (artículo 20, Ley N° 5134), en la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 62/100 (\$ 6.210,62).

Que a su vez, se dispuso fijar, a partir del 1° de septiembre de 2021, la Unidad de Medida Arancelaria "UMA" (artículo 20, Ley N° 5134), en la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 15/100 (\$ 6.521,15).

Que asimismo se dispuso fijar, a partir del 1° de octubre de 2021, la Unidad de Medida Arancelaria "UMA" (artículo 20, Ley N° 5134), en la suma de Pesos SIETE MIL DIEZ CON 23/100 (\$ 7.010,23).

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 23 de septiembre de 2021, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

## EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 841/2021.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 146/2021** 

